

José Donoso

Director general de Unión Española Fotovoltaica (UNEF)

“El sector fotovoltaico experimentará un importante crecimiento, impulsado por el autoconsumo”

Marita Morcillo

José Donoso lleva más de 25 años desempeñando funciones de primer nivel en el sector energético, tanto en el ámbito privado como en el público. Desde 2012, año en que fue nombrado director general de Unión Española Fotovoltaica (UNEF), Donoso ha contribuido notablemente al fomento de la energía fotovoltaica y a la defensa de la estabilidad regulatoria y jurídica de este sector. Como representante de las empresas relacionadas con el principal recurso renovable del país, hemos pedido a José Donoso que exprese la postura del sector ante la reciente aprobación del Real Decreto de Autoconsumo.

El pasado 5 de abril, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto de Autoconsumo. ¿Qué aportaciones hizo UNEF durante el período de consulta pública previo a la aprobación de la normativa y qué valoración tienen sobre el resultado final de la misma?

Nuestra valoración del RD de Autoconsumo es positiva, ya que esta norma cumple con la normativa, con un enfoque racional, el Real Decreto-ley 15/2018 de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, dotando de seguridad jurídica al sector fotovoltaico y creando un marco estable y de libre mercado para el desarrollo del autoconsumo.

El nuevo marco normativo sitúa al ciudadano en el centro del modelo energético, permitiéndole tener libre acceso a la producción y venta de la energía y haciéndole más responsable de su consumo, en línea con los principios establecidos por el paquete de medidas “Energía Limpia para todos los Europeos” y con la consecución de los objetivos del Acuerdo de París.

Los principales elementos a destacar de esta nueva regulación son la eliminación de las barreras económicas al autoconsumo, al suprimir las cargas y peajes



José Donoso

a la energía autoconsumida y a los sistemas de almacenamiento de energía; la eliminación de las barreras administrativas, al simplificar los trámites para las instalaciones de autoconsumo de pequeña potencia; y la introducción de la compensación económica de los excedentes de energía limpia vertidos a la red a través de la facturación neta.

Además, la norma reconoce el derecho al autoconsumo compartido, permitiendo el empoderamiento del ciudadano y abriendo paso a las comunidades energéticas, en las que consumidores, Pymes y autoridades locales se organizan para generar, autoconsumir, gestionar y almacenar su propia energía.

Esta norma recoge la mayoría de las alegaciones que UNEF aportó durante el período de consulta pública, sobre todo la garantía de que la compensación de excedentes no se considere como una actividad económica sujeta a obligaciones fiscales. Los elementos que finalmente no se incluyeron en la norma, y que UNEF había presentado como ale-

gación, eran diversos: la posibilidad de que la compensación de los excedentes se pudiera diferir hasta un máximo de un año; y el reparto dinámico. A pesar de que se ha incluido una disposición en la cual se abre la posibilidad de que la ministra, por Orden Ministerial, establezca un sistema de reparto dinámico, en los artículos del RD, los coeficientes para el autoconsumo colectivo siguen siendo fijos, es decir, un consumidor va a consumir como mucho un determinado porcentaje de energía, sin poder trasladarle a otro consumidor la energía que no esté consumiendo.

¿Qué expectativas se presentan ahora para el sector fotovoltaico? Es decir, hablando en datos de megavatios instalados, capacidad de generación o superficie solar, ¿disponen de cálculos que puedan revelar el alcance de esta normativa para los próximos años?

Este año creemos que el sector fotovoltaico va a vivir un importante crecimiento, impulsado, por un lado, por el crecimiento del autoconsumo, que estimamos en 400 MW al año, y por otro, por la instalación de nuevos proyectos fotovoltaicos a gran escala, que están yendo directamente al mercado o que se están financiando a través de contratos de compra-venta de energía (PPAs). Además, los proyectos de 3.9 GW de fotovoltaica que salieron adjudicatarios de la última subasta se tendrán que conectar antes de finales de diciembre de 2019, por lo que este año veremos un importante aumento de potencia fotovoltaica instalada.

¿Cómo se traducen esas previsiones en términos de facturación y de crecimiento del empleo dentro del sector fotovoltaico dedicado a las instalaciones de autoconsumo? ¿Y en términos de ahorro energético y de emisiones de CO₂?

En término de inversiones y empleo, no tenemos datos de previsiones de crecimiento de empleo a nivel nacional, aunque consideramos que será muy importante. Estamos elaborando el informe para este año en el que pretendemos incluir este tipo de información.

El dato que tenemos se refiere a la Comunidad Autónoma de Asturias, donde nuestra delegación ha elaborado un análisis llegando a la conclusión de que, para los próximos dos años, el desarrollo del autoconsumo supondría la creación de hasta 1.500 puestos de trabajo en el sector fotovoltaico, en empresas que fabrican componentes de las instalaciones solares y las que trabajan a lo largo de la cadena de valor de la materia prima, como acero o aluminio.

En término de ahorro de emisiones, estimamos que la instalación de alrededor de 400 MW de autoconsumo al año evitará la emisión de 4.000.000 de toneladas anuales de CO₂ a la atmósfera.

Una vez que el Real Decreto ya ha sido aprobado, dando con ello respuesta a la Directiva de Energías Renovables, el autoconsumo se convierte en un factor clave para la transición energética de España. Desde el punto de vista de UNEF, qué medidas habría que adoptar a corto y/o medio plazo para garantizar el buen cumplimiento de la normativa y, por tanto, garantizar el cumplimiento de los objetivos climáticos?

No cabe duda de que el desarrollo del autoconsumo contribuye a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París. Es por esta razón que pedimos que, como mínimo, el 20% de la nueva potencia renovable instalada sea de autoconsumo.

No obstante, creemos que para conseguir los objetivos climáticos del Acuerdo de París es necesaria la coordinación de un proyecto en el país que contemple algunos elementos clave. Entre ellos, destaca la definición de una planificación y regulación adecuada de las redes, para evitar cuellos de botella no deseados que ralenticen la consecución de los objetivos planteados; la simplificación administrativa para la tramitación de los proyectos renovables; la definición de una normativa adecuada para la concesión de los puntos de conexión; y la planificación a medio y largo plazo de la convocatoria de subastas de energías renovables, para dar una señal de continuidad y estabilidad, con-

diciones necesarias para atraer inversiones industriales. Además, es fundamental reformar el sistema de tarifa, aumentando el peso del término variable, frente al fijo, para favorecer la eficiencia energética.

Una de las reivindicaciones más reiteradas durante los últimos años por el sector fotovoltaico ha sido la necesidad de simplificar los trámites administrativos de las instalaciones de autoconsumo. ¿El nuevo RD cumple las expectativas del sector en este sentido?

Sí, el RD de autoconsumo ha simplificado de forma considerable la tramitación administrativa, sobre todo para las siguientes categorías de instalaciones: de autoconsumo sin excedentes, independientemente de la potencia instalada, y para las instalaciones de autoconsumo con excedentes con potencia instalada inferior a 15 kW en suelo urbanizado; e instalaciones de autoconsumo con excedentes con potencia instalada inferior a 100 kW, que ahora cuentan con procedimientos administrativos abreviados.

¿Qué medidas aconseja su asociación para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, así como su eficiencia (correcto dimensionamiento, calendario de inspecciones técnicas, tareas de mantenimiento, etc.)?

Para el correcto dimensionamiento de las instalaciones, es fundamental conocer, por un lado, el consumo eléctrico real, así como la situación geográfica de la insta-

lación, la cantidad de radiación (vatio por m²), y la disponibilidad de superficie. Una vez se tengan esos factores, se puede elegir la modalidad de autoconsumo y considerar si la edificación tiene alguna condición especial de cara a la instalación de contadores.

Para todo el tema relacionado con las inspecciones, depende de las CCAA. En este sentido, la guía de tramitación del IDAE establece el esquema de tramitaciones que hay que realizar en función del tipo de instalación. Las instalaciones de autoconsumo fotovoltaico no necesitan tareas de mantenimiento especiales, solamente la limpieza de los módulos y el mantenimiento del sistema eléctrico.

No cabe duda de que dichas tareas deben ser llevadas a cabo por profesionales de diferentes ramas, entre los que se halla el colectivo de ingenieros técnicos industriales y graduados en Ingeniería de la rama industrial. ¿Qué oportunidades se abren ante ellos con la actual normativa en el campo del autoconsumo fotovoltaico?

Es necesario que se forme al personal, para tener un personal cualificado que realice las instalaciones de autoconsumo, y las empresas tienen que tener criterios de calidad. No es recomendable la instalación de kit de autoconsumo sin un personal cualificado que lo certifique y garantice su seguridad. En este sentido, es muy importante la labor de cada una de las diputaciones y CCAA para que realicen cursos de formación.

Además de la barrera administrativa, los consumidores también deben superar las barreras económicas. ¿Qué medida propone UNEF para salvar el escollo financiero?

La principal barrera para los consumidores que quieran instalar autoconsumo es la financiación de estos proyectos. Desde UNEF, estamos intentando trabajar con los bancos para dar a instaladores una herramienta de financiación. A continuación, os presentamos los datos sobre costes y tiempos de amortización de la inversión en función del tipo de instalación:

PAY-BACK & TIR DE INSTALACIONES AUTOCONSUMO

Tipo de Instal.	Año recuperación de la inversión	TIR a 30 años	Inversión	Potencia (kWp)
Doméstico	11	8,89%	5.613,28	2,40
Comercial	7	13,68%	14.275,74	10,00
Industrial	5	19,66%	80.950,00	50,00
Industrial 2	5	17,45%	1.090.189,91	1.500,00
Industrial 3	8	11,27%	1.575.581,50	1.500,00